PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 82/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN N° CO-12001-10-17985 (ADQUISICIÓN DE SERVIDOR) PARA EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de mayo de 2.011

VISTO: La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones

El Decreto N° 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria;

La Resolución N° 105/2010 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas "Solicitud de Cotización N° 63/2010, Adquisición de Equipos Informáticos (Servidor)", para el Gabinete Social de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 " Convenios Modificatorio en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" expresa cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos";

Que, en fecha 01 de diciembre del año 2010 se ha firmado la Orden de Compra N° 3021, con la empresa DATA LAB S.A. por el monto de Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y un mil. cien, (G.153.431.100), en concepto de la Adquisición de Equipo Informático (Servidor) para la Unidad Técnica del Gabinete Social, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas "Solicitud de Cotización N° 63/2010".

Que, los equipos adquiridos cuentan con 3 (tres) años de Garantía en la casa del Cliente (ON SITE), con provisión de partes original y sin cargo para la Institución durante el periodo de garantía.

Que, por consiguiente, es necesario modificar y ampliar el Código de Contratación N° CC-12001-10-17985 (Adquisición de Servidor), a fin de realizar los trabajos de desinstalación, traslado y reinstalación del Equipo Informático (Servidor), adquirido de la empresa DATA LAB S.A., desde el Edificio Don Carlos, Piso 3, al Edifico AFRA Piso 1º, nuevo domicilio de la Institución a fin de mantener la validez de la garantía establecida.

3(tres)

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax (595-21)493 456/7/8
E-mail gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 82/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN N° CO-12001-10-17985 (ADQUISICIÓN DE SERVIDOR) PARA EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la Ampliación del Código de Contratación N° CO -12001-10-17985 (Adquisición de Equipos Informáticos – Servidor) por el Monto de G. 30.590.000.- (Guaraníes Treinta millones quinientos noventa mil), a la empresa DATA LAB S.A.

Art. 2º Imputar lo autorizado en el Rubro 540/30, Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 4 – Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2066-018-053.

Art 3º Comunicar y archivar

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECTOR EJECUTIVO GABINETE SOCIAL

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

4 (cuatro)

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY